

Edicto

La secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hace saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Nombre del predio: | El Portal |
| Departamento: | Nariño |
| Municipio: | Los Andes |
| Vereda: | El Higuerón |
| Corregimiento: | El Rosario |
| Número de matrícula inmobiliaria: | 248-14372ORIP de La Unión |
| Número de cédula catastral: | 52-256-00-01-00-00-0011-0028-0-00-00-0000 |

NORTE: Partiendo desde el punto 224124 A 224115 en línea quebrada, en sentido oriente, con predio de RUBIER AHUMADA, en una distancia de 143,5 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 224115 A 224118 en línea quebrada, en sentido sur, con predio LOTE DEL MUNICIPIO, en una distancia de 118,6 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 224118 A 224120 en linea quebrada, en sentido suroeste, con predio de ARVEY RODRIGUEZ, ZANJA AL MEDIO, en una distancia de 84,1 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 224120 A 224124 en linea quebrada, en sentido norte, con predio de REMIGIO NARVAEZ, en una distancia de 95,9 metros.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Cuarto Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado No. 520013121004 2020 00086, formulado por

ELDER ZÓCIMO ARTURO DAZA, con C.C. N°. 79.828.547, a través de la
UAEGRTD.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Firmado electrónicamente)

Javier Eduardo Goyes Ceballos

Secretario